



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total, que mediante Decreto Municipal N° 1446/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 21/08/2013, por medio de la cual se desagregaba del listado de postulantes a predios fiscales municipales del Registro Único de Demanda Habitacional, ratificado por Ordenanza Municipal N° 3593, a las personas detalladas en el Anexo I de la misma; y se reincorporaba al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131, al señor Trachcel Maximiliano, D.N.I. N° 23.674.503.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 280 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

mi

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia